

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:30 nueve treinta horas del día 31 treinta y uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muy buen día a todas y a todos, bienvenidos a esta sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, convocada para el día 31 treinta y uno de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, a las 09:30 nueve treinta horas, siendo las 09:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos damos inicio a la misma. Le pediría en primer término a la Secretaria Técnica de esta Comisión, realice el pase de lista y la comprobación del quórum legal. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta.--

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Presidenta de la Comisión

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre ----- Presente
Consejera Electoral

Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Electoral

Mtra. Norma Gaspar Flores ----- Presente
Secretaria Técnica

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Contamos además con las siguientes representaciones. Por parte del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Claudia Frausto; por parte del representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado David Alejandro Morelos Bravo; por parte de Morena, licenciado David Ochoa Valdovinos, así como de la licenciada Marcela Barrientos García; por parte del Partido Encuentro Solidario, el licenciado Edson Valdez Girón; por parte del Partido Redes Sociales Progresistas, licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras; y por último, por parte del Partido Fuerza por México, la licenciada Bárbara Merlo Mendoza. Presidenta, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe el quórum legal para sesionar, por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán considerados como válidos. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. También hago constar que se encuentra presente en la sesión, el licenciado José Eduardo Díaz Antón, representante propietario del Partido del Trabajo, para efectos del acta. Muchas gracias Secretaria. Ahora pasemos a la lectura del orden del día propuesta para esta sesión. Por favor Secretaria, se sirva dar lectura al orden del día. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta. Tenemos la orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión de Administración,



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021**

Prerrogativas y Partidos Políticos, 31 treinta y uno de marzo del 2021 dos mil veintiuno. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos número IEM-CAPyPP-SORD-003/2021, del 26 veintiséis de febrero del 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto del cierre del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte. **Tercero.** Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a los arrendamientos de inmuebles de los Órganos Desconcentrados. **Cuarto.** Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos referente a la dispersión de fondos revolventes a Órganos Desconcentrados. **Quinto.** Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos referente a la auditoría interna y la Auditoría Superior del Estado. **Sexto.** Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las multas a Partidos Políticos. **Séptimo.** Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de la respuesta a la petición del representante del Partido Movimiento Ciudadano. **Octavo.** Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de tiempos de radio y televisión de los candidatos independientes. **Noveno.** Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las actividades realizadas en el periodo correspondiente de enero a marzo del año en curso. **Décimo.** Asuntos generales. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el orden del día propuesto para esta sesión. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta. Integrantes de la Comisión, está a su consideración los puntos del orden del día, si están de acuerdo con la aprobación, pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos, Presidenta. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Pasamos al primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión de fecha 26 veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno. Si no tienen inconveniente, le pido a la Secretaria realice la votación respecto a la dispensa de la lectura del acta en comento. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, está a su consideración la dispensa de la lectura de las actas en referencia, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos, Presidenta. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 veintiséis de febrero del año 2021 dos mil veintiuno. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria, tome la votación respecto del contenido del acta. -----

SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación. Integrantes de esta Comisión, está a su consideración el contenido de las actas en referencia, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Sólo aclarando que es una, Secretaria. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Es una sola, efectivamente. Es aprobado por unanimidad de votos, Presidenta. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Pasamos al segundo punto del orden del día, referente al informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto del cierre del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte. Y nos da una breve cuenta por favor, Secretaria. ----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Comentarles que las transferencias recibidas durante el ejercicio 2020 dos mil veinte fue de \$322'858,917.00 (Trescientos veintidós millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), sin embargo, el presupuesto que estuvo autorizado para esta institución fue de \$362'894,579.00 (Trescientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Como ustedes pueden apreciar, existe una diferencia de \$40'035,662.00 (Cuarenta millones treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), y fue el subsidio pendiente de recaudar a diciembre del 2021 dos mil veintiuno y por lo tanto ésta se presenta dentro de los nuestros estados financieros en la cuenta de deudores diversos. El comportamiento del gasto en referencia a enero a diciembre del ejercicio 2020 dos mil veinte, tuvo el siguiente comportamiento. En el caso del Capítulo 1000 mil, servicios personales, se gastaron \$82'629,939.47 (Ochenta y dos millones seiscientos veintinueve mil novecientos treinta y nueve pesos 47/100 M.N.). En el Capítulo 2000 dos mil, de materiales y suministros, \$1'739,430.14 (Un millón setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 14/100 M.N.). En el caso del Capítulo 3000 tres mil, servicios generales, \$6'687,642.09 (Seis millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 09/100 M.N.). En el caso de otras ayudas, que son de, se tienen las transferencias a Partidos Políticos, que es en el Capítulo 4000 cuatro mil, se tuvieron \$204'942,241.00 (Doscientos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). Y en el caso del Capítulo 5000 cinco mil, que se refiere a bienes muebles, inmuebles e intangibles, \$158,262.64 (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.). En total, el gasto ejercido en el ejercicio 2020 dos mil veinte por el Instituto Electoral de Michoacán, fue de \$324'516,960.69 (Trescientos veinticuatro millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta pesos 69/100 M.N.); es importante señalar que ya con las prerrogativas incluidas. En la parte referente a la cuenta de activo circulante en el rubro de efectivo y equivalente, se presenta una cantidad de \$744,000.00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que representan los fondos revolventes de Comités, esto es, \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) para Comités Municipales y \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) para Comités Distritales. La cuenta de deudores diversos a corto plazo presenta un saldo de \$50'133,201.52 (Cincuenta millones ciento treinta y tres mil doscientos un peso 52/100 M.N.); la cual está integrada por estos \$40'035,662.00 (Cuarenta millones treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), que fue el subsidio pendiente de recaudar, más \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que tienen de saldo inicial del 2017 dos mil diecisiete. Esto porque el Instituto pretendía tener una obra que fue reintegrado nuevamente a la Secretaría de Finanzas con la finalidad de que éste fuera re etiquetado, por lo tanto, éste se presenta como un adeudo para esta institución. En el activo no circulante está representado por los \$40'835,594.33



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021**

(Cuarenta millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 33/100 M.N.), que son todos los activos fijos o patrimonio con el que cuenta este Instituto y que será depreciado en este ejercicio 2021 dos mil veintiuno. En el caso de provisiones realizadas con recurso 2020 dos mil veinte y que fueron pagadas en el 2021 dos mil veintiuno, se tiene lo siguiente. En servicios por pagar a corto plazo, que se refiere a remuneraciones a personal transitorio, esto fue porque algunos depósitos fueron devueltos o quedaron pendientes algunas nóminas de personal de los Comités Distritales y Municipales, fue de \$190,292.41 (Ciento noventa mil doscientos noventa y dos pesos 41/100 M.N.). En el caso de proveedores por pagar a corto plazo, fue de \$1'297,734.61 (Un millón doscientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos 61/100 M.N.), esto fue proveniente de una invitación restringida, así como \$316,548.31 (Trescientos dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 31/100 M.N.), justamente de esta misma invitación restringida, ya que se adquirieron multifuncionales y no breaks para los Comités Distritales y Municipales. Las retenciones y contribuciones a corto plazo que se hace en referencia a todos los impuestos que paga este Instituto, ya sea impuesto sobre la renta o bien Seguro Social e Infonavit, fue por \$4'874,724.23 (Cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos 23/100 M.N.), que fueron pagados en el 2021 dos mil veintiuno pero con recurso del ejercicio 2020 dos mil veinte. En los pasivos presentados con recurso pagado del 2021 dos mil veintiuno, ya que no tuvimos toda la cantidad presupuestada para este Instituto, presupuestada y autorizada para este Instituto, fue de \$1'439,435.69 (Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 69/100 M.N.), que hace referencia al concepto de seguridad social; es decir, este recurso se pagó por el ejercicio 2021 dos mil veintiuno. Los reintegros a la Secretaría de Finanzas fueron los siguientes. Remanentes retenidos, fueron de \$8'470,661.23 (Ocho millones cuatrocientos setenta mil seiscientos sesenta y un pesos 23/100 M.N.), que fueron los remanentes retenidos a Partidos Políticos. Tenemos por reintegrar a la Secretaría de Finanzas, \$10,719.80 (Diez mil setecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.), que hacen referencia a un depósito de un candidato independiente. La obtención del voto que se depositó por parte de Finanzas en diciembre y que fue devuelto por esta institución a la Secretaría de Finanzas en el mes de enero, fue de \$16'581,087.46 (Dieciséis millones quinientos ochenta y un mil ochenta y siete pesos 46/100 M.N.). La diferencia de la UMA proyectada en las prerrogativas, entre la UMA proyectada y la real, fue de \$7'909,106.52 (Siete millones novecientos nueve mil ciento seis pesos 52/100 M.N.), esta cantidad aún no ha sido reintegrada a la Secretaría de Finanzas, pero en los próximos días se realizará. Es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria por el informe. Queda a su consideración. Al no haber manifestaciones, se tiene por recibido el presente informe. Pasamos al tercer punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a los arrendamientos de inmuebles de los Órganos Desconcentrados. Nos da una cuenta por favor, Secretaria. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Claro que sí Presidenta. Tenemos como depósitos de anticipo de arrendamientos en el mes de marzo, un anticipo de Morelia Noreste, del Comité Distrital número 10 diez, por \$25,000.00 veinticinco mil pesos. Esto fue porque hubo cambio de inmueble. El pago del arrendamiento del mes de marzo, asciende a la cantidad de \$767,593.05 (Setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos 05/100 M.N.). Esto, les repito, correspondiente únicamente al mes de marzo. Es cuanto Presidenta. -----

SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el informe actualizado, como pueden ver ahí, ya en el informe que nos rinde la Secretaria se está actualizando mes con mes los pagos que se están realizando, en este ya nos acaba de comentar que se hizo la actualización por cambio de inmueble y el mismo informe queda a su consideración. Al no haber manifestaciones, se tiene por recibido el presente informe. Pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos referente a la dispersión de fondos revolventes a Órganos Desconcentrados. Adelante Secretaria, por favor con la cuenta. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Gracias Presidenta. Les comento que el gasto ejercido de los fondos revolventes correspondientes a los Órganos Distritales y Municipales, ha sido en función a la temporalidad de actividades que se realizan conforme a las etapas del Proceso Electoral. Como ustedes ven, aquí se tiene por manifiesto los gastos de enero, febrero y marzo. En el mes de enero se tiene toda la parte de adaptaciones a las bodegas, a los propios edificios, las mejoras que se deben de hacer en cuanto a pintura, en cuanto a ventanas, cristales, en cuanto a herrajes, herrería también. En el mes de febrero se tienen contemplados todos los gastos correspondientes a material e higiene, que es un gasto constante que se presentó en el mes de enero, febrero y de marzo. En el caso del mes de marzo, ya se presentan otro tipo de gastos, como es el caso de solicitudes de gasolina, esto para los recorridos que hace la Vocal de Organización, y también ya se presentan los primeros pagos de servicios básicos. Siendo así, el monto reintegrado por este concepto de fondo revolvente, es de \$180,160.30 (Ciento ochenta mil ciento sesenta pesos 30/100 M.N.), correspondiente al mes de marzo. Es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el presente informe. Al no haber manifestaciones, se tiene por recibido. Pasamos al quinto punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos referente a la auditoría interna y a la Auditoría Superior del Estado. Adelante por favor Secretaria, con la cuenta. --

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Muchas gracias Presidenta. Tuvimos por parte de la auditoría interna del Órgano de Control Interno, una auditoría que inició, bueno, recibimos la solicitud de la información del primer pliego petitorio, el 28 veintiocho de enero del 2021 dos mil veintiuno. Este pliego petitorio fue de 23 veintitrés puntos a cubrir por parte de esta Dirección, dentro de los cuales se puede resumir en los siguientes conceptos. Documentación de ejecución presupuestaria, recibos de nómina, inventarios, adquisiciones, plantilla de personal, cálculo de remuneraciones, cálculo de impuestos, cálculo de finiquitos, base para el cálculo del 3 por ciento sobre nómina, requisiciones. Todo esto referente al ejercicio 2020 dos mil veinte. Esta información fue entregada al inicio de esta auditoría por parte del Órgano de Control Interno, el 08 ocho de febrero del 2021 dos mil veintiuno, es cuando inicia esta auditoría; sin embargo se suspende toda vez que llega Auditoría Superior con una fiscalización y bueno, todo este papelería, información, documentación, estaba en manos del Órgano Interno, por lo cual, atendiendo a esta situación, se nos fue devuelta la información y se suspendió la auditoría. La auditoría se suspende el 04 cuatro de marzo e inicia la nueva fiscalización por parte de Auditoría Superior el 02 dos de marzo del 2021 dos mil veintiuno, con el siguiente pliego petitorio. Básicamente todos los conceptos del pliego petitorio que fue solicitado por parte de esta instancia fue del origen y destino de otros ingresos o de ingresos propios. Esto hace referencia a una ley de ingresos, que en este caso el Instituto Electoral de Michoacán no tiene ingresos propios, todos están subsidiados por parte del gobierno del Estado, es decir, de la Secretaría de Finanzas, por lo tanto no es



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021**

aplicable a nosotros, sin embargo, de los 35 treinta y cinco puntos que solicitaron, sólo 13 trece puntos fueron atendidos debido a que teníamos esta información y que sí nos era objeto de fiscalización. Este pliego petitorio se entrega el 10 diez de marzo, dando inicio esta auditoría en esta misma fecha, y en este momento seguimos en la parte de la fiscalización de estos conceptos que ya les mencioné. Es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria por este informe. Queda a su consideración. Al no haber manifestaciones al respecto, se tiene por recibido el presente informe. Pasamos al sexto punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las multas a Partidos Políticos. Adelante por favor Secretaria. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Muchas gracias Presidenta. Como ustedes tuvieron conocimiento, aproximadamente a la una de la mañana se les dio una actualización de las multas, tanto de Partidos Políticos como de candidaturas independientes, y doy cuenta de ello. En el caso del PAN, tenemos una sanción de \$249,547.32 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.), el cual será cobrado en el mes de abril. En el caso del mismo Partido, se tiene una sanción de \$588,255.03 (Quinientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.), ésta tuvo firmeza procesal el 09 nueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, y fue cobrada en el mes de marzo \$525,768.03 (Quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 03/100 M.N.), quedando un saldo insoluto de \$62,487.00 (Sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que será cobrado en el mes de abril. Queda pendiente el importe de \$91,355.52 (Noventa y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 52/100 M.N.), toda vez que está pendiente de firmeza procesal. En el caso del Partido Revolucionario Institucional, se tiene una multa de \$64,355.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que causó firmeza procesal el 09 nueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, y que fue cobrada en el mes de marzo. Se tiene otra multa de \$4,466.00 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) con firmeza procesal del 1° primero de febrero del 2021 dos mil veintiuno, y fue cobrada en el mes de marzo. Existe otra multa de \$5,228.80 (Cinco mil doscientos veintiocho pesos 80/100 M.N.), que está pendiente de firmeza procesal. En el caso del Partido de la Revolución Democrática, se tiene una multa de \$882,872.98 (Ochocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 98/100 M.N.), que fue cobrada en el mes de marzo \$617,184.26 (Seiscientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), quedando un saldo insoluto de \$265,695.72 (Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos 72/100 M.N.), que será cobrado el mes entrante. Tenemos la multa de \$359,814.28 (Trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 28/100 M.N.) para el mismo Partido, que está pendiente de firmeza procesal. En el caso del Partido del Trabajo, existe una sanción del 09 nueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, de \$1,689.80 (Mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), que ya fue cobrada en el mes de marzo. En el caso del Partido Verde Ecologista de México, tenemos una sanción de \$159,463.04 (Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 04/100 M.N.), misma que fue cobrada en el mes de marzo. Tenemos también otra sanción del mismo Partido Político, de \$203,030.91 (Doscientos tres mil treinta pesos 91/100 M.N.), también pendiente de firmeza procesal. En el caso de Movimiento Ciudadano, se tiene 2 dos sanciones, una por \$56,109.80 (Cincuenta y seis mil ciento nueve pesos 80/100 M.N.), que causó firmeza procesal el 09 nueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, y la cual fue cobrada en el mes de marzo. La otra es por un monto de \$28,670.40 (Veintiocho mil seiscientos setenta pesos 40/100 M.N.), pendiente de firmeza procesal. En el caso de Morena, tenemos una sanción de \$2'885,305.19 (Dos millones ochocientos ochenta y cinco mil

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021**

trescientos cinco pesos 19/100 M.N.), que causó firmeza procesal el 09 nueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, y que fue cobrado en el mes de marzo un monto de \$925,528.52 (Novecientos veinticinco mil quinientos veintiocho pesos 52/100 M.N.), queda un saldo insoluto de \$1'959,776.67 (Un millón novecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.), mismo que será cobrado en partes igualitarias durante el mes de abril, el mes de mayo y en junio el saldo, que será de \$74,643.49 (Setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 49/100 M.N.). En el caso del Partido Encuentro Solidario, se tiene una multa de \$149,017.37 (Ciento cuarenta y nueve mil diecisiete pesos 37/100 M.N.), la cual está pendiente de firmeza procesal. En el caso de Redes Sociales Progresistas, se tiene una multa de \$253,737.81 (Doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete pesos 81/100 M.N.), también pendiente de firmeza procesal. En el caso de Fuerza por México, de una sanción, existe una sanción de \$6,973.80 (Seis mil novecientos setenta y tres pesos 80/100 M.N.), también pendiente de firmeza procesal. En el caso de las sanciones impuestas por el INE a los aspirantes a las candidaturas independientes, derivados del Acuerdo INE/CG/-237/2020, se tiene lo siguiente. En el caso de gubernatura, de Fortino Rangel Amézquita, se tiene una sanción de \$14,682.72 (Catorce mil seiscientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.), también pendiente de firmeza procesal. Todas las que les voy a mencionar están pendientes de firmeza procesal. En el caso de las diputaciones, tenemos de Benjamín Rodríguez Álvarez, una sanción de \$2,606.40 (Dos mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.). En el caso de Víctor Manuel Rodríguez Benítez, \$9,991.20 (Nueve mil novecientos noventa y un pesos 20/100 M.N.). Felipe Armando Umaña Melo, \$2,953.92 (Dos mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.). Jesús Ismael Hernández García, \$8,166.72 (Ocho mil ciento sesenta y seis pesos 72/100 M.N.). Irving Cruz Guerrero Castro, \$12,423.84 (Doce mil cuatrocientos veintitrés pesos 84/100 M.N.). En el caso de ayuntamientos tenemos lo siguiente. Enrique Alonso Campos Reyes, \$5,212.80 (Cinco mil doscientos doce pesos 80/100 M.N.). Alfonso Jesús Castillo Abogado, \$1,737.60 (Mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.). Adán Guillén Villaseñor, \$1,998.24 (Mil novecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.). Ricardo Mendiola Vargas, \$4,604.64 (Cuatro mil seiscientos cuatro pesos 64/100 M.N.). Alfonso Víctor Paz, \$11,033.76 (Once mil treinta y tres pesos 76/100 M.N.). Érica Villa Reyes, \$9,035.52 (Nueve mil treinta y cinco pesos 52/100 M.N.). Manuel Sánchez Naranjo, \$23,805.12 (Veintitrés mil ochocientos cinco pesos 12/100 M.N.). Salvador Cortés Espíndola, \$2,432.64 (Dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 64/100 M.N.). Francisco Contreras Vázquez, \$8,868.80 (Ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.). Pablo Ceja Fernández, \$9,991.20 (Nueve mil novecientos noventa y un pesos con veinte centavos). Carlos Alberto Manzo Rodríguez, \$3,214.56 (Tres mil doscientos catorce pesos 56/100 M.N.). Y Manuel López Meléndez, \$1,216.32 (Mil doscientos dieciséis pesos 32/100 M.N.). Es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Antes de ceder el uso de la voz, si es que alguien así lo desea, le hice la petición a la Secretaria el día de ayer, de que nos actualizara las multas, tanto a Partidos Políticos como a candidaturas independientes, derivado de las resoluciones que nos fueron notificadas el día, a nosotros se nos notificó el día lunes 29 veintinueve las resoluciones que el INE aprobó el día 25 veinticinco de marzo, y por eso se hizo esta actualización que se les fue notificada en el transcurso de la noche y que ahorita nos ha dado cuenta, las cuales, como ya dije, todavía no tienen la firmeza procesal, por lo tanto todavía no se harán las deducciones de éstas 2 dos resoluciones. Está a su consideración el informe propuesto presentado. Al no haber manifestaciones se tiene por recibido el presente informe. Pasamos al séptimo punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos



**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021**

Políticos, respecto de la respuesta a la petición del representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante Secretaria, por favor. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Como es de su conocimiento y de su interés, tenemos por ahí un adeudo por parte de la Secretaría de Finanzas en relación al convenio que se celebró entre esta institución con la Secretaría de Finanzas para llegar a un término de en cuanto a tiempo y plazo para entregar el adeudo que se tiene del mes de enero, quedando aproximadamente de manera mensual, del mes de febrero al mes de mayo, un adeudo de \$2'510,686.00 (Dos millones quinientos diez mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que aún no ha sido pagado por parte de la Secretaría de Finanzas, tanto lo correspondiente al mes de febrero como al mes de marzo. Sin embargo, el día de ayer, es importante mencionarles, que el día de ayer, muy amablemente la Subsecretaria de Finanzas, me recibió una llamada telefónica, en la cual me pidió los números de los DEPs con los cuales se solicitaron este recurso y comentó que quedaría este pago el día de hoy. Entonces para que ustedes tengan conocimiento, que si es el día de hoy, nosotros estaremos ya dispersando este recurso para el adeudo que quedó pendiente del mes de enero. Por otro lado, es importante mencionarles que este Instituto se acata a lo establecido por los lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento del reintegro por retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gasto de campaña, los cuales, en el numeral quinto precisa que, las sanciones se ejecutarán una vez que se encuentren firmes en la forma y términos establecidos en la resolución o sentencia correspondiente. Siendo este caso, se establece que se deberá, de acuerdo al Acuerdo INE/CG-649/2020, en el que se establece que se deberá realizar una reducción del 25% veinticinco por ciento de la ministración mensual que corresponde al Partido Movimiento Ciudadano por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$56,109.80 (Cincuenta y seis mil ciento nueve pesos 80/100 M.N.). Esto, como lo repito, por parte del Partido Movimiento Ciudadano, quien fue quien tuvo esta inquietud. Derivado de lo anterior, se concluye que al haber quedado firme la resolución el 09 nueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, este Instituto procedió a su ejecución en el mes de marzo, dentro del pago de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. Y así como fue realizado éste, se realizarán de la misma manera y bajo el mismo procedimiento las subsecuentes sanciones. Es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Queda a su consideración el informe presentado. Al no haber manifestaciones se tiene por recibido el informe correspondiente al punto 7 siete del orden del día. Pasamos al punto ocho, relativo al informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los tiempos en radio y televisión de las candidaturas independientes. Al respecto, si me permiten, ya se les circuló ahí un breve informe que nos hizo llegar la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Comentarles que el 17 diecisiete de marzo se dio una capacitación a este Instituto respecto a los tiempos en radio y televisión que tendrían las candidaturas independientes en caso de así querer ejercerlo. Como ustedes saben, las candidaturas independientes tienen derecho a un tiempo en radio y televisión como si se tratara de un Partido Político nuevo. En nuestro caso tenemos algunos casos de candidaturas independientes a diputaciones y otras a ayuntamientos, ya hubo una reunión con ellos el pasado viernes, se reunió el Consejero Juan Adolfo, el Área de la Coordinación de Comunicación Social y el Área de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, para hacerles del conocimiento este derecho que tienen, comentarles que no es una atribución por

**SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2021.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-004/2021**

parte, no es una atribución de este Instituto Electoral, únicamente la atribución de nosotros será en su momento recibir los promocionales que ellos nos entreguen y remitirlos al Instituto Nacional Electoral, quien es el órgano encargado de todo este tema de radio y televisión. Solamente que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos nos hace este informe ya que es un tema que tiene que ver con candidaturas independientes y es una de las actividades que está realizando en este momento la propia Coordinación. Entonces, queda a su consideración este informe. Al no haber manifestaciones, se tiene por recibido el mismo. Y pasamos al noveno punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las actividades realizadas en el periodo correspondiente de enero a marzo del año en curso. Queda a su consideración el presente informe. Al no haber manifestaciones, bueno, en este informe creo que no hay más que decir, más que es un informe detallado de qué es lo que está haciendo actualmente la Coordinación de Prerrogativas, a lo cual también ya de ahora en adelante le estaremos dando seguimiento. ¿Alguien desea hacer algún comentario al respecto? Al no haber manifestaciones, se tiene por recibido el informe y pasamos al último punto del orden del día, relativo a los asuntos generales. Si alguien desea inscribir algún punto, algún tema en este punto del orden del día. Consejera Marlene, adelante. -----

Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral. Gracias. Buenos días a todas y a todos. No me gustaría inscribir un tema, solamente mencionar que le hice llegar a la Secretaría Técnica algunas observaciones y muy amablemente las impactó o las está impactando. Son cuestiones de forma, nada de fondo, que no cambia el sentido de los informes que nos acaban de dar cuenta. Y agradecerle la disposición a la Secretaría Técnica. Sería cuanto. -----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejera Marlene. Gracias. ¿Alguien más desea comentar algún tema? Bueno, no siendo así, damos por terminado el orden del día de esta sesión y por lo tanto la sesión, siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos, concluimos esta sesión ordinaria. Muchas gracias a todas y a todos por su tiempo que le dedicaron a esta sesión. Gracias, que tengan un bonito día. -----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del día 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno. -----

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos

Licda. Merlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos

C.P. Norma Gaspar Flores
Secretaria Técnica de la Comisión
de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos

